

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 21 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **12 ENE. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 339 de fecha 08 de Enero del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **PICHARDO CAJAMARCA MARIA**, e informe técnico N° 010-2018 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) foliosútiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **PICHARDO CAJAMARCA MARIA**, trabajadora nombrada de Munisalud, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días, del 06/01/18 al 12-01-2018, toda vez que sufrió accidente acudió de manera particular a la clínica “ El Nazareno”, donde fue atendida por el Dr. Walden De La Cruz Barboza con CMP 23392, médico traumatólogo quien como parte de su tratamiento le recomendó reposo físico por el periodo de 07 días, acto que se acredita con el certificado Médico Particular N° CRXVI 0004885.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 715-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

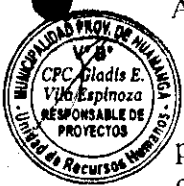
ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la señora **PICHARDO CAJAMARCA MARIA**, por el periodo de 07 días del 06-01-2018 al 12-01-2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Juan Walter Polanco Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, **12 ENE. 2018**

Oficio Circ. N° 080-2018-UD-SE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: R.T.P. 021-2018-MPH/DAE-U.R.R.H.H.
de fecha: 12 ENE 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taca
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	12 ENE 2018
Reg. N°	Folio: 01
Hora: 8:12	Firma: [Signature]